

21 de noviembre de 2023

Original: español

(23-7852) Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

NOTIFICACIÓN

- 1. Miembro que notifica: PERÚ
 - Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
- 2. Organismo responsable: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
- 3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Madera aserrada y/o kits de madera
- 4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible:
 - [X] Todos los interlocutores comerciales
 - [] Regiones o países específicos:
- **5. Título del documento notificado:** Proyecto de Resolución Directoral que establece los requisitos fitosanitarios para la importación de madera aserrada y/o kits de madera tratados según NIMF No. 15 (que vengan sin el sello o timbre correspondiente), para ser fabricados y/o ensamblados como material de acondicionamiento o embalaje en el Perú; y ser destinada al comercio internacional de origen y procedencia de todos los países. **Idioma(s):** español. **Número de páginas:** 3

Disponible en español en:

https://www.gob.pe/institucion/senasa/campa%C3%B1as/4831-consulta-publica-importaciones

https://members.wto.org/crnattachments/2023/SPS/PER/23 13705 00 s.pdf

- **6. Descripción del contenido:** La propuesta de requisitos fitosanitarios es para la importación de madera aserrada y/o kits de madera tratados según NIMF No. 15 (que vengan sin el sello o timbre correspondiente), para ser fabricados y/o ensamblados como material de acondicionamiento o embalaje en el Perú; y ser destinada al comercio internacional de origen y procedencia de todos los países, por lo que se somete la propuesta a consulta pública.
- 7. Objetivo y razón de ser: [] inocuidad de los alimentos, [] sanidad animal, [X] preservación de los vegetales, [] protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, [] protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
- 8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:
 - [] de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo):
 - [X] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos): NIMF No. 1, 2, 11, 20 y 21

	[] de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF):
	[] Ninguna
	¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?
	[X] Sí [] No
	En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): Por determinar.
	Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): Por determinar.
11.	Fecha propuesta de entrada en vigor: [] Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): A partir de su publicación en el diario Oficial El Peruano.
	[] Medida de facilitación del comercio
12.	Fecha límite para la presentación de observaciones: [] Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 30 días a partir de la fecha de distribución de la notificación.
	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
13.	Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:
	Puede solicitar el documento a: Ing. Vilma Aurora Gutarra García Directora de Cuarentena Vegetal SENASA

Av. La Molina Nº 1915, Lima 12, Lima, Perú Tel: +(511) 313 3300, anexo 6142 Correos electrónicos: vgutarra@senasa.gob.pe notificacionesmsf@senasa.gob.pe